Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-MSI

San Isidro, 28 de Enero de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 04-2009-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 04-2009-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Simple N° 061099808 de fecha 18 de Agosto de 2008, el Sindicato de Trabajadores Obreros de San Isidro - SOMSI solicita la donación de un equipo de sonido, señalando que dicho bien será de vital importancia para el desarrollo de sus actividades institucionales;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 142-2008-0900-GRH/MSI opina que, teniendo en cuenta que el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI es una persona jurídica que no depende directamente de la Municipalidad, se puede otorgar en calidad de Cesión en Uso el bien solicitado;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro, por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010 de un equipo de sonido consistente en:

01 consola de 8 canales, stereo con 2 ecualizadores, echada y con deslizante.
04 cajas con parlantes de 15", de 550 watts de potencia y driver de titanio.
02 juegos dobles de micrófonos inalámbricos UHF
01 rollo de cable vulcanizado N° 100 x 100 mts. de largo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)